

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12220** *ORDEN de 27 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 4/1.003/1994, interpuesto por don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de don Houcine Azzouz.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de don Houcine Azzouz, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Houcine Azzouz, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 29 de agosto de 1994, que desestimó la reclamación formulada por el interesado de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**12221** *ORDEN 423/38392/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 2.208/1993, interpuesto por don Evaristo Grau Mateu.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 30 de septiembre de 1994, confirmada por sentencia de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1998, dictada en el recurso número

ro 2.208/1993, interpuesto por don Evaristo Grau Mateu, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**12222** *ORDEN 423/38393/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 385/1996, interpuesto por don Antonio José Aragón Romero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 385/1996, interpuesto por don Antonio José Aragón Romero, sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Director de Enseñanza Naval. Cuartel General de la Armada.

**12223** *ORDEN 423/38395/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda) Oviedo, dictada en el recurso número 2.598/1995, interpuesto por don José Antonio Fernández García y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda) Oviedo, dictada en el recurso número 2.598/1995, interpuesto por don José Antonio Fernández García y otros, sobre exclusión de los turnos de guardias de orden y seguridad.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**12224** *ORDEN 423/38396/1998, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 994/1997, interpuesto por don Jesús Villalobos Sosa.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo